



ACTA No. 002 DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 095-COREC-2026 CUYO OBJETO ES " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR (A) JURÍDICO (A) DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y MANEJO DEL LINK DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ESTADÍSTICAS DE LA PLATAFORMA E INFORMES RESPECTIVOS, PARA LA VIGENCIA 2026.

Entre los suscritos a saber **GEOVANNI TORRES SILVA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía 79.886.281, nombrado como **SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** según Resolución No 00010801 del 23 de diciembre de 2025 y Acta de posesión personal militar N° 001 de fecha 26 de enero de 2026 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** con NIT. 800.130.643-5 por una parte, y por la otra, **VIVIAN LORENA PRIETO TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.457.483 ,quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben la presente acta de reanudación con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Acta No. 001 de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 095-COREC-2026, suscrita el 06 de marzo de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato por el término de quince (15) días, comprendidos entre el 06 de marzo de 2026 y el 24 de marzo de 2026, conforme a lo previsto en la cláusula décima octava del contrato y la normativa aplicable.
2. Que las partes han acordado que han cesado las circunstancias que motivaron la suspensión y que resulta procedente la reanudación de la ejecución del contrato

Que, con fundamento en lo anteriormente señalado, LAS PARTES:

ACUERDAN

PRIMERO. REANUDAR la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 095-COREC-2026, en los términos originalmente pactados, a partir del día diez (10) de marzo de 2026, sin que el tiempo de suspensión compute dentro del término extintivo del contrato.



SEGUNDO. Que durante el período de suspensión no se generaron pagos a favor del contratista, por lo cual las partes acuerdan que los pagos y obligaciones económicas se reanudarán conforme a las condiciones contractuales vigentes y/o solicitudes de pago que procedan conforme a la normativa aplicable.

TERCERO. Que la presente acta se perfecciona con la firma de las partes y su registro/aceptación electrónica en el sistema SECOP II, si fuere requerido por LA ENTIDAD.

CUARTO. Las partes manifiestan que con la presente reanudación quedan vigentes todas las obligaciones, términos y condiciones del contrato que no hayan sido modificadas por la presente acta.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los diez (10) día del mes de marzo de 2026.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel GEOVANNI TORRES SILVA

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC
Ordenador del Gasto

VIVIAN LORENA PRIETO TRUJILLO

C.C. 1.110.457.483